

Objetivos

Introducir al alumno en la necesidad de utilizar adecuados procedimientos en el manejo de la especie cunícola.

Instruir sobre los criterios legalmente establecidos, con el objetivo de mejorar el bienestar animal y la calidad del producto final obtenido de los animales, dentro de los preceptos que marca la normativa.

Proporcionar el cumplimiento legislativo vigente a las empresas y personal que manipula animales en relación con el bienestar animal (RD 348/2000, RD 1547/2004, Decreto 14/2008).

Facilitar formación para adecuar el bienestar a animal a los requerimientos legislativos.

Normativa

Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo (modificado por el Real Decreto 441/2001), que es la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 98/58/CE, normativa general básica en materia de bienestar de los animales en las granjas.

Ley 8/2003, de sanidad animal.

Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por la que se establece y regula el Registro General de explotaciones ganaderas (REGA).

Real Decreto 1547/2004, de 25 de junio, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones cunícolas.

Decreto n.º 14/2008, de 25 de enero, por el que se establece la Ordenación de las Explotaciones Cunícolas de la Región de Murcia.

Acción formativa subvencionada a través de la medida 1 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de Murcia.

FORMACIÓN ESPECÍFICA

Atendiendo a las especiales características y necesidades profesionales de la población, tanto en activo como desempleados.

INFORMACIÓN

Acción Formativa. Gratuita

BA10

BIENESTAR ANIMAL EN CUNICULTURA

Duración: 20 horas



Acción formativa homologada por:

Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica

www.sfft.es



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

1. Destinatarios

Destinado a ganaderos y trabajadores de explotaciones ganaderas avícolas, e interesados en general relacionados con el sector agrario, agroalimentario o forestal.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Titulares explotaciones cunícolas y trabajadores de explotaciones cunícolas: 5 puntos

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante.

En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

PROGRAMACIÓN

4.1 Teoría.

Tema 1. Definición de bienestar animal. Estrés. Necesidades de los animales (1 h)

Tema 2. Normativa sobre bienestar animal. Evolución histórica y antecedentes. Normativa

Nacional y regional de ordenación del sector cunícola: Condiciones mínimas que deben reunir las explotaciones cunícolas: condiciones higiénico-sanitarias; condiciones de las construcciones e instalaciones; condiciones de ubicación. (1,5 h)

Tema 3. Anatomía y fisiología. Características generales de los conejos. Aparato digestivo

(cecotrofia/pseudorumia), aparato reproductor, aparato circulatorio, aparato respiratorio, aparato excretor. Necesidades de alimento y agua. Comportamiento en conejos. (1,5 horas)

Tema 4. Manejo de los animales en cunicultura y sistemas de explotación. Estructura y equipamiento de las explotaciones e instalaciones cunícolas; iluminación, temperatura, control ambiental de las instalaciones. Especificaciones para el transporte de conejos. (3 h)

Tema 5. Sanidad animal. Enfermedades más comunes en los conejos. Planes nacionales de prevención, control y erradicación de enfermedades cunícolas. (2 h)

Tema 6. Buenas prácticas de higiene en las explotaciones. Programas de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización. Bioseguridad. Documentación y registros de trazabilidad. (2 h)

Tema 7. Gestión de residuos y subproductos en las explotaciones cunícolas. Cadáveres, estiércoles, envases de medicamentos y biocidas. Otros envases y restos biológicos (1 h)

Tema 8. Protección y bienestar animal en sacrificio y matanza de animales. Cuidados de emergencia a animales heridos y enfermos.

Animales no aptos para transporte. Sacrificio de urgencia de animales; aturdimiento, evaluación de la efectividad del aturdimiento, sangrado y muerte del animal. Matanza de emergencia (2 horas)

Tema 9. Criterios de seguridad para el personal que trabaja con animales. Riesgos relacionados con el manejo, con el espacio e instalaciones pecuarias. Riesgos de contaminación ambiental, biológicos, químicos, ergonómicos y físicos. (1 h)

4.2. Práctica

- Visita a explotación cunícola. Condiciones mínimas que deben reunir las explotaciones cunícolas.
- Comprobación de las condiciones de bienestar animal. (2 horas)
- Bioseguridad: elementos y cometido. (2 horas)
- Registros y trazabilidad. (1 horas)

3. Normativa

Ley 32/2007, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.

Reglamento (CE) 1099/2009 del Consejo de 24 de septiembre de 2009 relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza.

Real Decreto 37/2014, de 24 de enero, por el que se regulan aspectos relativos a la protección de los animales en el momento de la matanza.

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).